



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.144/83 - REF. N° 24/84  
Expte. N° 18.144/83 - REF. N° 30/84

VISTO:

Los actuados indicados en la referencia, relacionados con los certificados parcial N° 7 y final N° 8 de la obra: "Ampliación Sector Aulas - 4ta. / etapa", respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue adjudicada en la licitación pública N° 16/83 a la firma M.E.I. - Obras y Servicios S.R.L. de la ciudad de Salta, según la resolución rectoral N° 457-83;

Que el total adjudicado fue por la suma de \$a. 1.693.976,88, mientras que el total de los certificados parciales de obra totalizan \$a. 1.715.443,99, surgiendo entonces la diferencia de \$a. 21.467,11;

Que esa diferencia se hizo ya efectiva a la firma adjudicataria, / resultando procedente aprobar lo actuado y tener por ampliado el crédito original afectado para el pago de la referida obra;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en los referentes Nos. 24/84 y 30/84 del expediente N° 18.144/83 y consecuentemente téngase por ampliado en pesos argentinos veintitún mil cuatrocientos sesenta y siete con once centavos (\$a. 21.467,11), el crédito original de pesos argentinos un millón seiscientos noventa y tres mil novecientos setenta y seis con ochenta y ocho centavos (\$a. 1.693.976,88), importe éste en que fuera adjudicada a la firma M.E.I. - Obras y Servicios S.R.L., la ejecución de la obra N° 020: AMPLIACION AULAS - 4to. etapa, de acuerdo a los resultados de la licitación pública N° 16/83.

ARTICULO 2°.- Establecer que los \$a. 21.467,11 fueron destinados al pago de los siguientes conceptos:

-REF. N° 24/84: Completar el importe del certificado N° 7 parcial de obra:.....	\$a.	2.386,90
-REF. N° 30/84: Certificado final de obra:.....	\$a.	19.080,21
TOTAL:.....	\$a.	21.467,11

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la suma total señalada precedentemente ha sido imputada en la partida 42. 4210. 301: CONTRATOS P.T.P. - Ejercicio 1984 (\$a.2.386,90 en el F.U.).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR